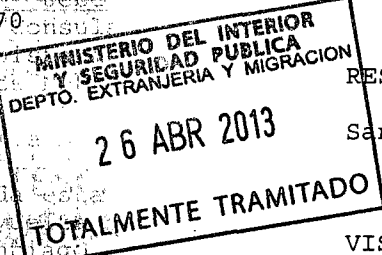


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3800470



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37201

Santiago, 15 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 128.199 y
128.200 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Andres
Sebastian ESPEDILLA QUISPE de nacionalidad PERUANA, doña Ana Belen
ESPEDILLA QUISPE de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de
Julio Andres ESPEDILLA RAMIREZ, hasta el 12/03/2014.
2. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación
otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/MAB
[722]15/04/2013
Distribución
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

COMUNICACIÓN
Extranjería
consiguientes